

5 de julio de 2000

Español solamente

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional
Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Procedimiento y Prueba

Nueva York

13 a 31 de marzo de 2000

12 a 30 de junio de 2000

27 de noviembre a 8 de diciembre de 2000

Entendimiento propuesto respecto de la regla 9.19
para su incorporación en las actuaciones de la
Comisión Preparatoria

Corrección

Sustitúyase el texto español del entendimiento por el siguiente:

“Ha habido un entendimiento general en el sentido de que la regla 9.19 no ha de interpretarse como si exigiese o requiriese en modo alguno la negociación de disposiciones en cualquier acuerdo internacional específico por la Corte o por cualquier otra organización internacional o Estado.”